

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 31 de enero de 2020.-

VISTO:

La necesidad de realizar trabajos varios de pintura en distintas obras y/o lugares de la Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Necesario realizar la contratación de personal idóneo para la realización de los trabajos correspondientes.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- SUSCRÍBASE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA para la realización de trabajos de varios de pintura en diferentes obras y/o lugares de la Ciudad con el Sr. FARSI, JORGE ANTONIO – DNI N° 27.805.136 – con domicilio en esta Ciudad calle Formosa s/n - Huinca Renancó (Cba.).por importe de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-).-

Art.2°).- El Contrato de Locación de Obra correspondiente, forma parte integrante del presente Decreto.-

Art.3°).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria 4.42.1.01.03.051 – OBRAS SERVICIOS NO PERSONALES - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 100/2020.-

Cdor Juan José Páez  
Secretario de Gobierno

**DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

## CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

Entre la Municipalidad de Huinca Renancó, Departamento general Roca, de la provincia de Córdoba por una parte, en este acto representada por el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL DR. OSCAR ELÍAS M. SALIBA; y por la otra el Sr. **FARSI, JORGE ANTONIO** – DNI N° 27.805.136 – con domicilio en esta Ciudad calle Formosa s/n - Huinca Renancó (Cba.) – convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA el que se regirá por todas y cada una de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad de Huinca Renancó – en su carácter de LOCADOR – CONTRATA al Sr. **FARSI, JORGE ANTONIO** en su carácter de LOCATARIO DE OBRAS, para la realización de trabajos varios de pintura en diferentes obras y/o lugares de la Ciudad de acuerdo a indicaciones pertinentes del área respectiva.- SEGUNDA: El monto de la presente Contratación de Locación de Obra, se establece en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-) por Tesorería Municipal previa presentación de la facturación correspondiente.- TERCERA: Se establece el plazo para la realización de los trabajos que se encomendaren de acuerdo a lo que establezca la Dirección Técnica/Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad.-

CUARTA: La falta de cumplimiento del presente en el plazo previsto en el mismo, dará lugar a la inmediata rescisión del presente Contrato de Locación de Obra.-

En prueba de conformidad y consentimiento se firma la cantidad de cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, sometiendo ambas partes en caso de existir necesidad sus acciones ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Huinca Renancó, Cba., a dos días del mes de enero del año dos mil veinte.-

FARSI, JORGE ANTONIO  
DNI N° 27.805.136

**DR. OSCAR ELÍAS M. SALIBA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

